ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
GRUPO DE GESTION JURIDICA
INFORME TÉCNICO DE VISITA A
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

INFORME TECNICO RAD.. 20206630013893, Numeral 13

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	**Septiembre 23 de 2020**	Nº SIACTÚA	**184**
OBJETO DE LA VISITA (Orden de trabajo, memorando u otro)	**VERIFICACION DE ACTIVIDAD**	Nº ACTUACION ADMINISTRATIVA	**1496/2006**
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**CARLOS GRANADOS**	Nº IDENTIFICACION	**79'489.813**
DIRECCION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**CR 46A 40 98 S (ANTIGUA) / CR 51B BIS 40B 52 S (ACTUAL)**	Nº LICENCIA DE CONSTRUCCION	**N/A**
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	TECNICAR	Nº IDENTIFICACION	N/A
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	**GLORIA TINJACÁ**	Nº IDENTIFICACION	51'589.629
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA	**TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ**		

LOCALIZACION Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con una x la norma que aplica)

ACUERDO 7 DE 1979		Nº UPZ	41	Decreto 317 de 2011 / Mod. Decreto 497 de 2012	
ACUERDO 6 DE 1990		NOMBRE UPZ	**MUZU**	TRATAMIENTO / MODALIDAD	CONSOLIDACIÓN URBANÍSTICA
DECRETO 190 DE 2004 (P.O.T.)	X	AREA DE ACTIVIDAD / ZONA	**RESIDENCIAL**	PREDIO INTERÉS CULTURAL (SI/NO)	NO
OTRO DECRETO ()		SECTOR NORMATIVO	2	SUB-SECTOR	II

VERIFICACION DE DOCUMENTOS APORTADOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008) (Ver nota 1)

MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)	NO	COMPROB. PAGO DERECHOS DE AUTOR (SI/NO)	NO	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI/NO)	N/A

REGISTRO FOTOGRAFICO (Ver nota 2)

LOCALIZACION SINUPOT



VISTA FACHADAS ACCESO AL ESTABLECIMIENTO



NOMENCLATURA



OBSERVACIONES FINALES (Ver nota 3)

INFORMACIÓN DE VISITA: PREDIO ESQUINERO CON CONSTRUCCIÓN DE DOS PISOS DE USO RESIDENCIAL, CERRAMIENTO DE ESPACIO ADYACENTE EN MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE PERFORACIÓN HORIZONTAL, EN DONDE FUNCIONABA EL TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ. SEGÚN INFORMA QUIEN ATIENDE LA VISITA, EL ESTABLECIMIENTO FUE TRASLADADO A OTRO LUGAR CERCANO. EN LAS INDAGACIONES FUE CORROBORADO QUE EN EL PREDIO POSTERIOR, EN LA DIRECCIÓN CL 41 S 51A 08, LOCAL, EXISTE UN TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR CARLOS GRANADOS, QUIEN INFORMÓ QUE **CERRÓ EL ANTERIOR LOCAL HACE TRES AÑOS**, QUE ESTABA UBICADO EN LA DIRECCIÓN CR 51B BIS 40B 52 S, Y LO TRASLADO A DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA.

NORMATIVIDAD: Decreto 074 de 2006. Ficha normativa Usos (PLANO 2) UPZ 41. LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE SERVICIOS DE ALTO IMPACTO, TALLERES DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ NO ESTA PERMITIDA EN EL SUBSECTOR CORRESPONDIENTE.

GOOGLE STREET VIEW: EL REGISTRO FOTOGRÁFICO INDICA QUE HASTA EL AÑO 2017 EL ESTABLECIMIENTO ESTABA EN FUNCIONAMIENTO. EN 2019 EN LA DIRECCIÓN ESPECIFICADA EL ESTABLECIMIENTO APARENTEMENTE SE ENCUENTRA CERRADO, SIN EMBARGO, EN EL ESPACIO PÚBLICO ES POSIBLE VER VEHÍCULOS EN REPARACIÓN.

CONCLUSIÓN: LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ YA NO SE REALIZA EN LA DIRECCIÓN ESPECIFICADA. SIN EMBARGO EL PROPIETARIO TRASLADÓ EL TALLER DE MECÁNICA A UN LOCAL UBICADO EN EL PREDIO POSTERIOR, TAL COMO SE EVIDENCIA EN LAS FOTOGRAFÍAS, Y FUE CORROBORADO AL MOMENTO DE LA VISITA, A LA DIRECCIÓN CL 41 S 51A 08

ELABORADO POR:	RECIBIDO POR:	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ
CARLOS ARLEY NIÑO MEDINA ARQUITECTO - APOYO TÉCNICO	JULIAN ANDRES MACÍAS ÁLVAREZ ABOGADO AREA GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA	

NOTA 1. SE DEBE DEJAR REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

NOTA 2. EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: NOMENCLATURA, AVISO PUBLICITARIO, FACHADA PRINCIPAL, VISTA INTERNA DEL LOCAL, VISTA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, PLANO DE LOCALIZACIÓN (Plano de Bogotá, Sinupot, Plancha UPZ y Plano urbanístico, etc.)

NOTA 3. EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEBE INCLUIR COMO MINIMO:
- DEFINICION, CLASIFICACION Y ESCALA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EXISTENTE (EJ: SERVICIOS EMPRESARIALES, PERSONALES O DE ALTO IMPACTO; TIPO DE COMERCIO: URBANO, ZONAL O VECINAL, ETC).
- ACTIVIDADES REALIZA

NOTA 4. EL INFORME TÉCNICO DEBE SER INGRESADO POR EL ARQUITECTO O INGENIERO QUE REALIZA LA VISITA AL APLICATIVO SI ACTUA

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
GRUPO DE GESTION JURIDICA
INFORME TÉCNICO DE VISITA A
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

INFORME TECNICO RAD.. 20206630013893, Numeral 13

ANEXOS REGISTRO FOTOGRÁFICO

VISTA FACHADA CL 41 SUR



PRESUNTA NUEVA UBICACIÓN DEL TALLER



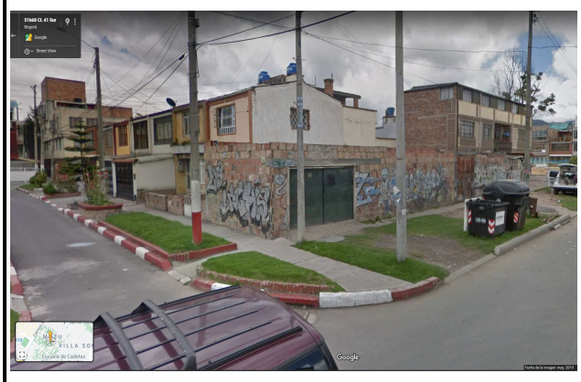
NOMENCLATURA PRESUNTA NUEVA UBICACIÓN



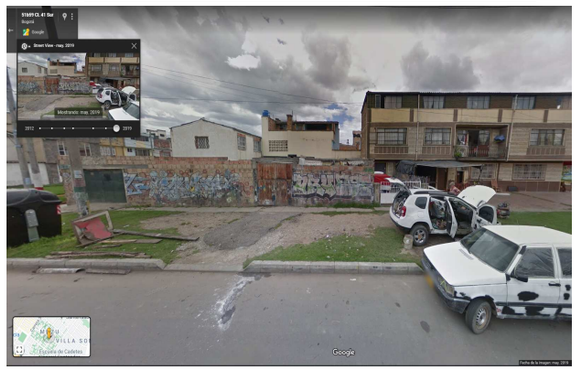
PREDIO ADYACENTE PRESUNTA NUEVA UBICACIÓN



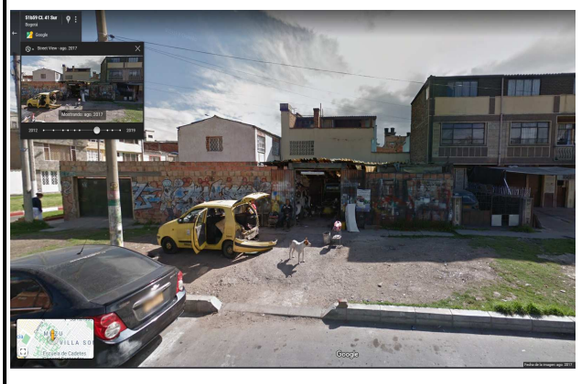
VISTA GOOGLE STREET VIEW MARZO 2019



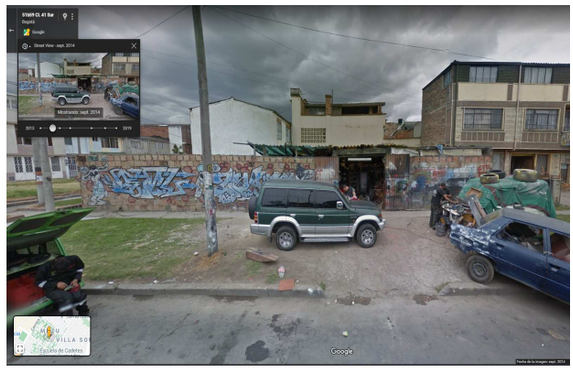
VISTA GOOGLE STREET VIEW MARZO 2019 - PRESUNTO TRASLADO AL PREDIO ADYACENTE



VISTA GOOGLE STREET VIEW AGO 2017



VISTA GOOGLE STREET VIEW SEPT 2014



ELABORADO POR:

CARLOS ARLEY NIÑO MEDINA
ARQUITECTO - APOYO TÉCNICO

RECIBIDO POR:

JULIAN ANDRES MACÍAS ÁLVAREZ
ABOGADO AREA GESTION POLICIVA Y JURÍDICA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

NOTA 1. SE DEBE DEJAR REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

NOTA 2. EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: NOMENCLATURA, AVISO PUBLICITARIO, FACHADA PRINCIPAL, VISTA INTERNA DEL LOCAL, VISTA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, PLANO DE LOCALIZACIÓN (Plano de Bogotá, Sinupot, Plancha UPZ y Plano urbánistico, etc.)

NOTA 3. EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEBE INCLUIR COMO MINIMO:
- DEFINICION, CLASIFICACION Y ESCALA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EXISTENTE (EJ: SERVICIOS EMPRESARIALES, PERSONALES O DE ALTO IMPACTO; TIPO DE COMERCIO: URBANO, ZONAL O VECINAL, ETC).
- ACTIVIDADES REALIZA

NOTA 4. EL INFORME TÉCNICO DEBE SER INGRESADO POR EL ARQUITECTO O INGENIERO QUE REALIZA LA VISITA AL APLICATIVO SI ACTUA